

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

**CVE-2017-3548** *Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo correspondiente al mes de marzo de 2017.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de Medidas Urgentes para Promover la Transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 118.216,44 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 11 de abril de 2017.

La directora provincial,  
Celia Carro Oñate.

MARTES, 25 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 79

**ANEXO I de la resolución de concesión**  
**correspondiente al mes de MARZO de 2017**

<b><u>Beneficiario</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
ABASCAL RUIZ, ALVARO	2396,28
ALVAREZ SAIZ, JOSE	2396,28
AUGUSTO CALIXTO, ROSANA DANILA	2396,28
AYESTARAN HERNANDO, BLANCA	2396,28
BERASATEGUI HUIDOBRO, SUSANA	2715,78
CALIZAYA MARTINEZ, SANDRA LIDIA	2396,28
CARCOBA MONTOYA, NATIVIDAD	2396,28
CASTANEDO LIMA, HERNAN	2396,28
CEBALLOS RUIZ, OIHANA	2396,28
COBO MARTIN, EVA MARIA	2396,28
COSSIO SAN PEDRO, MARIA CARMEN	2396,28
CRISTEA , MARIUS DANUT	2715,78
CUEVAS GEREZ, MARIA	2396,28
DIAZ MORANTE, EDUARDO LORENZO	2396,28
DONOVA , LYUDMYLA	2396,28
FERNANDEZ ABASCAL, JOSE MANUEL	2396,28
FERNANDEZ COBO, JOSE MANUEL	2396,28
FERNANDEZ GUTIERREZ BARQUIN, YOLANDA	2396,28
FRANCO ARENAS, CARLOS ARTURO	2396,28
GARCIA GOMEZ, MARIA LUZ	2715,78
GARCIA GOMEZ, VANESA	2396,28
GARMASIN GUTIERREZ, FCO JAVIER	2715,78
GOMEZ SANTIAGO, BEATRIZ	2396,28
GONZALEZ ABASCAL, LORENZO	2396,28
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA ARANZAZU	2396,28
HERNANDEZ RUEDA, LILIANA	2715,78
HERRANZ SOLAR, YESSICA	2396,28
JIMENEZ VALDES, JUAN	2715,78
LEGAZ VEGA, ROSANA	2396,28
LOPEZ ALONSO, MARIA LOURDES	2396,28
LOPEZ VARON, OSCAR JAVIER	2396,28
LOZANO GONZALEZ, SUSANA	2396,28
MARQUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	2396,28
MARTINEZ ARTECHE, LIDIA	2396,28
MARTINEZ RABANEDO, MARIA TERESA	2396,28
MENDEZ PINILLOS, RUTH	2715,78
PAJAREJO DIAZ, MARIA ISABEL	2396,28
PEÑA RODRIGUEZ, MONICA	2396,28

CVE-2017-3548

MARTES, 25 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 79

POLANCO GARCIA, GONZALO	2396,28
RAMIREZ GUERRERO, ANA EMILIA	2715,78
RODRIGO MOLPECERES, SILVIA	2396,28
SIERRA RANERO, LORENA	2715,78
SOLANA GIL, ELENA	2396,28
SUNCE CRUZ, NELLY YANETH	2715,78
SZUPILUK SILWIA, SYLWIA ANNA	2396,28
TOYOS RUBIN, DEMELSA	2396,28
VELASCO PELAYO, MARIA INMACULAD	2396,28
WALSH MUNOZ, IZASKUN MOIRA	2396,28

**TOTAL BENEFICIARIOS: 48**

**TOTAL: 118.216,44**

2017/3548